



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.991/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 503/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología Orientación General, Código Nomenclador de Disciplinas 05-50-00-01-01, Código Cargo 4PS-3-10107-P, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de las siguientes postulantes: María Lourdes VILLANUEVA y Emilce Carolina MUSCI;

QUE analizada la documentación presentada por las inscriptas, se determina que éstas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14 se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

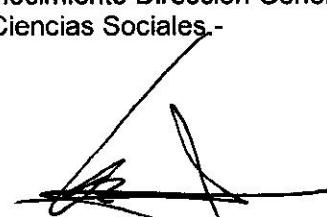
ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología Orientación General, Código Nomenclador de Disciplinas 05-50-00-01-01, Código Cargo 4PS-3-10107-P, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 503/19, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 15, 20 y 21 de agosto de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17 y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

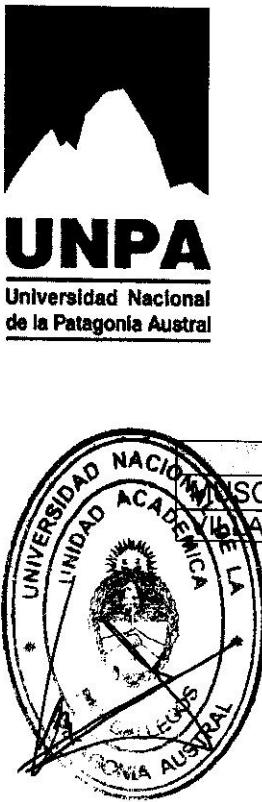
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Ms. Alberto A. Ocaña BOPA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AL DECANATO

DISPOSICIÓN

Nº 592/19



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE

D.N.I. N°

MUSCI Emilce Carolina

23.579.181

VILANUEVA Maria Lourdes

28.859.188

